



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, veintiséis (26)
de abril de dos mil veintitrés (2.023).

REFERENCIA: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2016-00382-00

DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO
SECCIONAL ATLÁNTICO

DEMANDADOS: ACREEDORES

ASUNTO

Procede el estrado a darle impulso procesal.

CONSIDERACIONES

El abogado MARLON ANDRÉS APONTE MARTÍNEZ afirma que ha renuncia al mandato otrora otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES «CISA», acompañándose la notificación de esa renuncia al mandante y el respectivo paz y salvo, de manera que se acepta la renuncia del poder presentada.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia del abogado MARLON ANDRÉS APONTE MARTÍNEZ, al poder otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES «CISA».

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA